

## MEMORANDUM N° 29 PARA COTIZACIÓN CONVENIO MARCO

COLLIPULLI, 09 SEPTIEMBRE DEL 2026.

DE : CLAUDIO SANHUEZA VILLABLANCA, DIRECTOR COMPLEJO EDUCACIONAL COLLIPULLI

PARA : OLGA OPAZO NAVARRETE, ADMINISTRATIVO CONTABLE COMPLEJO EDUCACIONAL COLLIPULLI.

Junto con saludar, solicito a Usted, crear en el Portal de Mercado Público solicitud de cotización para la adquisición, vía **Convenio Marco, Transporte Privado de pasajeros, bajo la modalidad de precio por día completo**, de lo siguiente: 2 Servicios de movilización para funcionarios y alumnos del establecimiento, según fechas y destinos que se detallan a continuación:

### 1.- Especificación fechas, destinos y horario aproximado de los servicios de movilización:

| ITEM | CANT | DETALLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | 1    | Servicio de movilización que permita movilizar a 45 personas aprox. (funcionarios y alumnos), desde el frontis del Complejo Educacional al Astillero ASENAV de la ciudad de Valdivia y viceversa, según la siguiente fecha y horario aproximado:<br>- Salida el <b>27.10.2026</b> a las 08:30hr, regreso a las 16:00hr.<br><b>EN CASO DE FUERZA MAYOR LA FECHA PUEDE SER MODIFICADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL PROVEEDOR Y LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2    | 1    | Servicio de movilización que permita movilizar a 29 personas aprox. (funcionarios y alumnos), desde el frontis del Complejo Educacional a Escuela Monseñor Guido de Ramberg, Padre Las Casas de la ciudad de Temuco y viceversa, según las siguientes fechas y horarios aproximados:<br>- Salida el <b>29.09.2026</b> a las 13:30hr, regreso a las 19:30hr.<br>- Salida el <b>13.10.2026</b> a las 13:30hr, regreso a las 19:30hr.<br>- Salida el <b>20.10.2026</b> a las 13:30hr, regreso a las 19:30hr.<br>- Salida el <b>27.10.2026</b> a las 13:30hr, regreso a las 19:30hr.<br>- Salida el <b>10.11.2026</b> a las 13:30hr, regreso a las 19:30hr.<br><b>EN CASO DE FUERZA MAYOR LA FECHA PUEDE SER MODIFICADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL PROVEEDOR Y LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.</b> |

Se requiere cotizar la totalidad de los servicios de movilización solicitados.

### 2. Evaluación de Admisibilidad: Requisitos mínimos generales

a) Especificaciones Técnicas del vehículo: Se debe adjuntar la documentación actualizada de todos los vehículos que realizarán los servicios, Permiso de circulación al día, Revisión Técnica, SOAP y Copia del certificado de Inscripción y anotaciones vigentes (dominio vigente) con una antigüedad máxima de 60 días. En el caso que el vehículo pertenezca a un tercero deberá acompañar el Poder de Explotación legalizado ante notario.

b) Antigüedad de la flota propuesta: Año de fabricación mínimo será 2014 para todos los vehículos ofertados, deben contar con cinturón de seguridad, asientos en buen estado, aire acondicionado, calefacción y baño en buen estado (cuando corresponda).

Si es posible considerar adjuntar imágenes del interior que permita apreciar los asientos con cinturones de seguridad y baños en buen estado.

c) Requisitos normativos mínimos: El oferente debe contemplar conductores profesionales, idóneos al tipo de vehículos con el que se realizarán los viajes. Se debe adjuntar la documentación vigente de los conductores que realizarán el servicio: Fotocopia de cédula de identidad, copia licencia de conducir y certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad con una antigüedad de 30 días. Los oferentes que no cumplan con estos requisitos **quedarán fuera de la evaluación**.

d) El oferente deberá garantizar vehículos y choferes de reemplazo de iguales o superiores características a lo ofertado, en el caso de ocurrir algún inconveniente inesperado.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CF4PY3-771>

### 3.- Finalidad y destino:

La contratación del servicio de transporte para estudiantes del Complejo Educacional Collipulli tiene como finalidad garantizar el traslado seguro, oportuno y organizado de las y los estudiantes hacia diferentes actividades académicas y deportivas complementarias al Plan de Estudio, desarrolladas en la ciudad de Valdivia por visita al Astillero ASENAV y en Temuco donde asistirán a la Liga Escolar de basquetbol.

Desde una perspectiva pedagógica, estas actividades constituyen instancias relevantes para fortalecer y complementar los aprendizajes adquiridos en el aula, permitiendo que los estudiantes participen de experiencias educativas significativas y contextualizadas. Además, esta experiencia favorece el desarrollo de habilidades como: La autonomía, responsabilidad, comunicación, resolución de problemas, pensamiento crítico, trabajo colaborativo y aplicación práctica de conocimientos, contribuyendo al logro de los objetivos de aprendizaje y al fortalecimiento de las competencias necesarias para desenvolverse en distintos contextos educativos y sociales.

Desde el ámbito deportivo, el traslado hacia la Liga Escolar de Basquetbol permite promover en nuestros estudiantes la actividad física, vida saludable, trabajo en equipo, la disciplina, perseverancia, respeto por las normas y la sana convivencia aportando directamente al bienestar físico, emocional y social de las y los estudiantes y fortaleciendo el sentido de pertenencia.

Por lo anterior, la adquisición del servicio de transporte constituye un recurso de apoyo fundamental para la asistencia efectiva de nuestros estudiantes, proporcionando las condiciones logísticas necesarias para asegurar su participación y resguardar su seguridad durante los desplazamientos.

La adquisición se encuentra en concordancia con los Estándares Indicativos de Desempeño, específicamente en el estándar 2.3, que señala que "El director instaura una cultura de altas expectativas y moviliza a la comunidad educativa hacia la mejora continua", en el estándar 6.2 "El equipo directivo, en conjunto con los docentes, implementan estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses diversos y habilidades destacadas" y en el estándar 7.4 "El equipo directivo y los docentes promueven hábitos de vida saludable y conductas de autocuidado entre los estudiantes". A su vez, la adquisición se enmarca en la acción "Yo también participo" del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento.

Esta adquisición se encuentra considerada y justificada en el P.M.E., Plan de Compras y Presupuesto 2026.-

### 4.- Días de publicación:

A lo menos 5 día hábiles.

### 5.- Plazos del servicio:

Los plazos son los indicados en tabla del punto N°1.

En caso de fuerza mayor las fechas pueden ser modificadas de común acuerdo entre el proveedor y la dirección del establecimiento educacional, **con un plazo de 48 horas antes para la nueva coordinación.**

### 6.- Evaluación Final: Criterios de evaluación de cotizaciones:

#### a).- Precio en la línea de servicio (60 %)

Será evaluado inversamente proporcional.

$$\text{Puntaje Precio } t = \frac{P_{\min}}{P_t} \times 100 \times 0.60$$

#### b).- Proveedor Regional (20%)

|                                                           |     |
|-----------------------------------------------------------|-----|
| El proveedor tiene domicilio en la región de la requerida | 20% |
| El proveedor no tiene domicilio en la región requerida    | 0%  |



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CF4PY3-771>

Se considerará como proveedor regional aquel cuyo domicilio principal registrado ante el Servicio de Impuestos Internos corresponda a la misma región geográfica señalada como lugar de entrega en la solicitud de cotización.

c).- Comportamiento Contractual anterior (20%)

|                                            |     |
|--------------------------------------------|-----|
| Sin antecedentes negativos                 | 20% |
| Con 1 antecedente negativo                 | 10% |
| Con 2 o más antecedentes de incumplimiento | 0%  |

La verificación y análisis de este criterio será responsabilidad del organismo comprador, quién deberá revisar los antecedentes disponibles respecto de la participación previa del proveedor en el marco del presente Convenio Marco, especialmente en lo que respecta a: **Aplicación de multas por incumplimiento; Terminaciones anticipadas por causas imputables al proveedor; Otros hechos calificados como incumplimiento conforme a lo dispuesto en estas bases.**

7.- Resolución de empates:

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Precio”, como segundo Criterio “Proveedor Regional” y como tercer criterio “Comportamiento Contractual Anterior”. En caso de persistir la situación de empate, se adjudicará al oferente que haya ingresado primero su oferta al portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

8.- Del pago:

Las facturas deberán ser emitidas una vez realizado el o los servicios de traslado de pasajeros y de forma mensual, según la cantidad de viajes ejecutados bajo la coordinación realizada con el establecimiento. De emitir el documento antes, **ésta será rechazada.**

9.- Monto total disponible:

Programa : Ley SEP  
Monto máximo: \$3.600.000.-

**Las ofertas que superen el presupuesto máximo indicado en el punto N°9 quedaran fuera de evaluación.**

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



Firmado por:  
Claudio Alexis Sanhueza Villablanca  
Director Complejo Educacional  
Collipulli  
Fecha: 09-09-2026 13:01 CLT  
Municipalidad de Collipulli



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/CF4PY3-771>